salario del año pasado del quinto de mil e quatrocientos e sesenta
e nueve por quanto se fallo que no fueron pagados todos los inquisidores de
suso desde el dia que fue recebido al dicho oficio fasta el fin del dicho
año e mandaron que se le fuesse recebido en cuenta al dicho mayordomo

Otrosi ordenaron e mandaron al dicho que es aventurado su mayor
domo de Miguel de Alagon alcaide de Cartagena de quinientos
por el mil e quatrocientos e sesenta nueve los quales se deuen
de su salario del dicho officio desde diez de Junio en
el año del quinto de mil e quatrocientos e sesenta e nueve fue recebido
al dicho officio fasta veinte e quatro de Junio del año de mil e
quatrocientos e sesenta e ocho que son quatro meses que no se le ha
de su salario de alcaldia de los juezes alcaldes del regimiento de esta
de los años de mil e quatrocientos e sesenta e ocho
por quanto no le ha sido pagado e mandaron que se le fuesse recebido
en cuenta al dicho mayordomo

Ayuntado para repartir agua
de Quiquel de Rio de Mula

Otrosi los dichos jurados vieron e oyeron e fueron caballeros estudiosos
e hombres buenos de Murcia por quanto el rio de Murcia se reparte el
agua en tres horas la huerta de esta ciudad assi de allende el rio como de aqui
el rio por de fuera antiguo que fue de fibad por los moros abenzadas
de Murcia por el dicho rio por dia de ocho años del qual dicho rio
se debia la dicha huerta segun que fue en tiempo que estaua la dicha huerta
ordenada en cierta forma que bien las aguas de la dicha agua de la
fuerza de fuera por fuera de ellos e quedaron en otros lugares por grandes
e muchas huertas inter aqua fue edificado e construido el dicho agua del
Gil otro huerta inter aqua fue cabe el agua la dicha huerta por lo qual esta
tiempo que fueron huertas fueron tomadas las aguas por todos los
dichos aguas e heredades de la dicha huerta un tributo e pagaron en
favor del dicho rio e se repartia en manera que todos vinieron igualmente los
que tributaron e pagaron por razon de la dicha agua igualmente cada